

BASES LEGALES DE CONCURSO

DÍA DEL PERRO EN TOTTUS

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, "Tottus" viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 16:00 hrs del 10 de julio hasta las 18:00 hrs del 20 de julio de 2025, Tottus desarrollará un concurso llamado "*Día del perro en Tottus*" (en adelante, el "Concurso"), en virtud del cual se le entregará al ganador el premio de un año de alimento para perro gratis, entre todos los que participen válidamente en el Concurso. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Las personas que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Subir un video a Instagram haciendo el "challenge trend que indicará Tottus en las publicaciones del Concurso.
2. Etiquetar las cuentas de Instagram de @Tottuschile, @Purina.cl y @dogchowchile e incluir el siguiente hashtag: #soymayordeedad.
3. Tener su perfil de Instagram público.

No se considerarán aquellos videos de Instagram cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellos que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Tottus. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes o videos de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el video haya sido grabado por una persona distinta del participante, o si aparecen terceras personas, el participante declara y garantiza que:

- a) ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar el video e imagen; y,
- b) en particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Asimismo, el participante autoriza a Tottus y a Purina Dog Chow a etiquetar y repostear las historias y/o videos que publique con ocasión de su participación en este Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo desde las 16:00 hrs del 10 de julio hasta las 18:00 hrs del 20 de julio de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Se seleccionará un (1) ganador entre todos quienes hayan participado válidamente en el Concurso.

El criterio de selección será el video publicado en Instagram que haya obtenido la mayor cantidad de "likes" al momento del cierre del Concurso.

En caso de que dos o más participantes empaten con la mayor cantidad de "likes", se realizará un sorteo aleatorio entre ellos para definir al ganador final.

El premio consiste en un año de alimento para perro marca Dog Chow, equivalente a 12 sacos de 12 kilos cada uno (uno por mes).

El premio no podrá ser reemplazado por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco será transferible a terceras personas.

Los ganadores, al recibir el premio, autorizan de forma expresa, exclusiva, gratuita, indefinida e irrevocable a Tottus y Purina para utilizar, reproducir, transformar, modificar y exhibir el video mediante el cual participó del Concurso. Esta autorización faculta a Tottus y Purina a utilizar el video en sus redes sociales, prensa y cualquier medio audiovisual que Tottus y Purina consideren oportuno, y a realizar las adaptaciones, arreglos y modificaciones que estimen convenientes para la difusión de los videos. Asimismo, los ganadores garantizan a Tottus y a Purina que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación; que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; y, que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado por mensaje interno desde la cuenta oficial de Instagram de Tottus (@Tottuschile) para darle aviso de su calidad de tal y para solicitarle su nombre, Rut y correo electrónico. Estos datos se solicitarán con la única finalidad de coordinar la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder el mensaje enviado por Tottus, indicando los datos solicitados.

Si el ganador responde dentro del plazo establecido, se le enviará un correo electrónico con los días y horarios disponibles para retirar el premio en las oficinas de Tottus, ubicadas en Nataniel Cox 620, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Será responsabilidad del ganador, realizar el retiro correspondiente en las oficinas de Tottus y contar con el medio de transporte adecuado para hacerlo, ya que son 12 sacos de comida. En caso de que no pueda realizarlo personalmente, puede enviar a una tercera persona con un poder simple previa coordinación y aviso a Tottus.

Si el ganador no responde dentro del plazo establecido, perderá automáticamente su derecho al premio. En ese caso, se designará como nuevo ganador a la persona que haya obtenido la siguiente mayor cantidad de "likes", excluyendo al primer seleccionado. En caso de que exista un empate entre dos o más participantes con la misma cantidad de "likes", se realizará un sorteo aleatorio entre ellos para determinar al ganador final.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicación que Tottus efectúe sobre la entrega del Premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador en el plazo de 3 días hábiles indicando los datos solicitados.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al Premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en las redes sociales oficiales de

Tottus, Instagram (@Tottus_cl), a partir del 21 de julio de 2025.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.